

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

672 GEYMER, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de dicha sociedad adoptó, en fecha 27 de octubre de 2014, proceder a la reducción del capital social de la compañía, por importe total de 1.329.452,87 euros, con la finalidad de restituir aportaciones a los socios por su valor nominal, y por la amortización de 22.117 acciones propias.

Asimismo, se informa a los acreedores de la sociedad de su derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los correspondientes acuerdos aprobando la reducción.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como toda la información sobre los mismos, y el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Barcelona, 19 de enero de 2015.- Geymer, S.A., Narcís Tarragó Vila, Administrador.

ID: A150003951-1